Las transferencias pueden clasificarse en: transferencia total, transferencia parcial, transferencia total en acciones y derechos, y transferencia parcial en acciones y derechos.

1. **Trámite para una Minuta de Transferencia total, a título oneroso.-** Cuando se transfiere totalmente la propiedad de uno o más bienes inmuebles a un tercero(s) por dinero. El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
2. **Trámite para una Minuta de Transferencia parcial.-** Cuando se transfiere una parte de un predio de mayor superficie a un tercero(s). El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
3. **Trámite para una Minuta de Transferencia total en acciones y derechos.-** Cuando se tiene dividida en alícuotas (porcentaje o proporción) el derecho propietario del bien inmueble y se transfiere la totalidad de una o más alícuotas del derecho propietario a un tercero(s). El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
4. **Trámite para una Minuta de Transferencia parcial en acciones y derechos.-** Cuando se tiene dividida en alícuotas (porcentaje o proporción) el derecho propietario del bien inmueble y se transfiere parte de una o más alícuotas del derecho propietario a un tercero(s). El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
5. **Trámite para una Minuta de Transferencia por permuta de bienes.-** Es el trueque o cambio de uno o más bienes inmuebles por otro(s). En este tipo de trámite el impuesto a la transferencia se aplicará a cada uno de los inmuebles. El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
6. **Trámite para una Minuta de Transferencia por adjudicación judicial.-** Es cuando en un proceso judicial, uno o más bienes inmuebles son adjudicados judicialmente hacia un tercero (adjudicatario), quien adquiere los derechos y obligaciones del inmueble. El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
7. **Trámite para una Minuta de Transferencia por arrendamiento financiero (leasing y leaseback).-** Es cuando existe un contrato donde la empresa que se dedica al leasing deja en arriendo a un tercero la opción a compra de un Bien Inmueble con el pago de la ultima cuota. El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
8. **Trámite para una Minuta de Transferencia por dación de pago o por prestación diversa a la debida.-** Es la transacción realizada entre una entidad financiera y una persona natural o jurídica que haya obtenido un crédito, y al no poder cumplir con el pago de la deuda en dinero ofrece a cambio un bien inmueble que cubre el monto adeudado o parte de ella. El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
9. **Trámite para una Minuta de Transferencia con reserva de propiedad.-** Es una transferencia donde el vendedor precautela su derecho propietario hasta el pago de la última cuota del precio de venta de un Bien Inmueble, en las condiciones que se establezcan entre las partes. El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
10. **Trámite para una Minuta de Transferencia con pacto de rescate.-** Es una transferencia donde el vendedor se reserva el derecho a recuperar un bien inmueble en las condiciones que establezcan las partes. El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
11. **Trámite para una Minuta de división y partición de bienes inmuebles resultado de una Declaratoria de Herederos.-** Es la transferencia a través de la fragmentación (división o partición) de una parcela o predio de mayor superficie, en lotes de terreno o predios de menor superficie, como resultado de una declaratoria de herederos. El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
12. **Trámite para una Minuta de Transferencia de predios ubicados en el P.A.D.I. (Proyecto de Apoyo al Desarrollo Industrial) entre terceros con autorización de la Prefectura.-** Es una transferencia entre dos personas jurídicas de un predio o inmueble ubicado en el Parque Industrial de Santa Cruz, que debe contar imprescindiblemente con la aprobación de la Prefectura. El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
13. **Trámite para una Minuta de Transferencia en la que interviene como vendedor (Sujeto Pasivo) una entidad pública.** Estas entidades públicas pueden ser el Gobierno Central (Dotación Agraria INRA, Testimonio de Usucapión), Gobierno Departamental (ex Prefectura), Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra (Adjudicación Definitiva), una Institución Financiera en Liquidación y la Unidad de Titulación del Fondo Nacional de Vivienda Social (EX - FONVIS). El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
14. **Trámite para una Minuta de Transferencia de bienes producto de reorganización de empresas y aportes de capital.-** La transferencia de bienes inmuebles entre empresas que se reajustan al constituir un mismo conjunto económico, se pueden dar por fusión, escisión, división o transformación. La transferencia de bienes inmuebles como aportes de capital, se da cuando personas naturales o jurídicas aportan inmuebles de su propiedad, como capital a sociedades nuevas o existentes. El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.
15. **Trámite para una Minuta de Reconocimiento de Derecho, cesión de derecho y juicios de separación de bienes por divorcio.-** Se realiza mediante un contrato de transmisión de bienes inmuebles entre cónyuges. El trámite a realizar ante el Gobierno Municipal es el de **Transferencia**.

Trámite para una Minuta de Transferencia a título gratuito.- Se realiza cuando el documento o contrato de transferencia establece la transmisión de propiedad de bienes inmuebles sin precio de venta, que puede darse en los siguientes casos:

- Transferencia por Anticipo de legítima.
- Transferencia por donación.
- Transferencia por sucesión testamentaria.
- Testimonio de Aceptación de Herencia.
- Testimonio de Usucapión.

AEB ASESORATE EN BOLIVIA